



El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) es una prestación del Sistema Público de Servicios Sociales destinada a facilitar la permanencia de las personas en su entorno habitual de convivencia.

Atención cercana para favorecer la permanencia en el hogar y mejorar la calidad de vida de las personas.

- Atención personalizada
- Promoción de la autonomía
- Apoyo a familias y cuidadores
- Prevención de la dependencia

INFORMACIÓN Y CONTACTO



976 88 10 18

serviciossociales@calatayud.es
C/ Sancho y Gil, 19
50300 Calatayud (Zaragoza)

 www.calatayud.es
serviciossocialescalatayud

- *Atención presencial mediante cita previa*
- *Información y orientación social*
- *Tramitación de solicitudes y expedientes*

"Comprometidos con el bienestar, la autonomía y la permanencia en el hogar"



CARTA DE SERVICIOS

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)



Ayuntamiento
de Calatayud



Ayuntamiento
de Calatayud

Residencia Municipal San Iñigo del Ayuntamiento de Calatayud

FINALIDADES

- Favorecer la autonomía personal.
- Mejorar la calidad de vida.
- Evitar ingresos residenciales innecesarios.
- Apoyar a las familias cuidadoras.
- Prevenir situaciones de dependencia y aislamiento.
- Garantizar una atención profesional y continuada.

PERSONAS DESTINATARIAS

El servicio está dirigido a:

- Personas mayores.
- Personas en situación de dependencia.
- Personas con discapacidad.
- Personas o familias en situación de vulnerabilidad social.
- Personas con limitaciones temporales derivadas de enfermedad o convalecencia.
- Personas cuidadoras que precisen apoyo temporal.

MODALIDADES DEL SERVICIO

SAD ESENCIAL

Dirigido a personas con reconocimiento de dependencia.

SAD COMPLEMENTARIO

Dirigido a personas o familias con necesidades sociales valoradas por los Servicios Sociales Municipales.

PRESTACIONES DEL SERVICIO

Atención personal

- Higiene y aseo.
- Ayuda en movilizaciones.
- Apoyo en alimentación.
- Vestido y cuidado personal.
- Supervisión y acompañamiento.
- Apoyo en actividades básicas de la vida diaria.

Atención doméstica

- Limpieza básica del hogar.
- Lavado y cuidado de ropa.
- Preparación de comidas.
- Organización doméstica básica.

Apoyo a personas cuidadoras

- Sustitución temporal.
- Descanso y apoyo familiar.

DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS

Las personas usuarias tienen derecho a:

- Ser tratadas con respeto y dignidad.
- Recibir una atención individualizada acorde a sus necesidades.
- La confidencialidad y protección de sus datos personales.
- Recibir información clara sobre el contenido y funcionamiento del servicio.
- Ser informadas de cualquier modificación en la prestación.
- Conocer el estado de tramitación de su expediente.
- Formular quejas, sugerencias y reclamaciones.
- Ser escuchadas ante incidencias relevantes.
- Recibir orientación sobre otros recursos sociales.
- Cesar voluntariamente en la utilización del servicio.

DEBERES

- Facilitar la prestación del servicio.
- Mantener un trato respetuoso.
- Comunicar cambios relevantes.
- Cumplir las condiciones establecidas.
- Abonar, en su caso, la aportación correspondiente.

COMPROMISOS DE CALIDAD

El Ayuntamiento de Calatayud se compromete a:

- Garantizar una atención profesional y personalizada.
- Favorecer la continuidad del servicio.
- Mantener mecanismos de coordinación y supervisión.
- Promover la formación continua del personal.
- Evaluar periódicamente la calidad del servicio.
- Atender incidencias y reclamaciones con rapidez.